

Necochea, 13 de Septiembre de 2023.-

TRIBUNAL DE PENAS

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, en el día de la fecha el Sr. Presidente de la Liga Necochea de Fútbol informa conforme art. 77 del RTyP, nomina de clubes con deuda pendiente de saldar.-

Por ello, este tribunal,

RESUELVE:

- 1) Intimar al Club independiente de Loberia a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$125.000 en concepto de gastos de administración y \$130.000 de multa impaga.-
- 2) Intimar al Club Villa del Parque a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$118.500 en concepto de gastos de administración.-

Notifíquese.-



ROBERTO JOSÉ
DIEGO



NÉSTOR EDUARDO
OTHACHE

